



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

Fecha: 16/01/2020

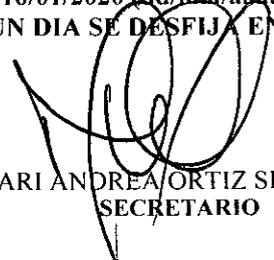
Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 010 2008 00181 01	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALONSO TORRES FUENTES	Auto que Ordena Requerimiento tenor a solicitud de parte	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2011 00293 02	Ejecutivo Singular	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	CAFESALUD E.P.S.	Auto de Tramite libra nuevamente oficio	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 012 2016 00172 01	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA ZAMBRANO	SANDRA MARCELA OSORIO VASQUEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase Confirmó. ordena corregir auto del 09 de diciembre de 2019 indicando que el avalúo corresponde a la suma de \$281.769.300 y Ordena correr traslado a la liquidación de crédito aportada	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 011 2017 00004 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCO ANTONIO CALA GARCIA	ESTAMPADOS MUÑOZ LTDA	Auto que Ordena Requerimiento al auxiliar de la Justicia para que adicione o aclare el dictamen, tenor a requerimiento de parte	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2017 00053 01	Ejecutivo Singular	CURVILEO DEL ORIENTE LTDA	COOMEVA E.P.S.	Auto de Tramite Ya se dio contestación previamente a lo solicitado como se evidencia en el expediente	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 011 2017 00086 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	RICARDO IBARRA RUEDA	Auto Pone en Conocimiento concurrencia de embargos	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 004 2017 00172 01	Ejecutivo Singular	CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL - COOPCENTRAL LTDA -	INVERSIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado por 10 días a avalúo comercial y agrega certificado IGAC	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 007 2018 00087 01	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO PRADA MONSALVE	LEOVANY CACERES BENITEZ	Auto agrega despacho comisorio N°041 del 25 de junio de 2018 sin diligenciar	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 012 2018 00117 01	Ejecutivo Singular	JAVIER PATIÑO DIOSA	MARIA ASMIT GUERRERO	Auto de Tramite No corre traslado avalúo requiere fotos internas	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 002 2019 00083 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA MORENO GOMEZ	OSCAR DANILO FLOREZ RAMIREZ	Auto Pone en Conocimiento lo informado por la ORIP	15/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/01/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO



Rad. 68001-31-03-010-2008-00181-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que allegada por la parte actora, se ordena que por la oficina de apoyo se elabore requerimiento dirigido al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO en los términos solicitados para que por cuenta de la parte interesada se haga llegar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



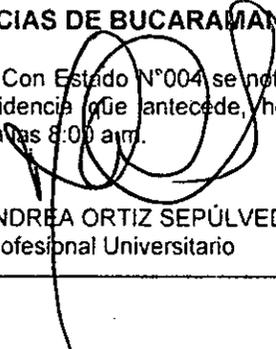
NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

Jueza

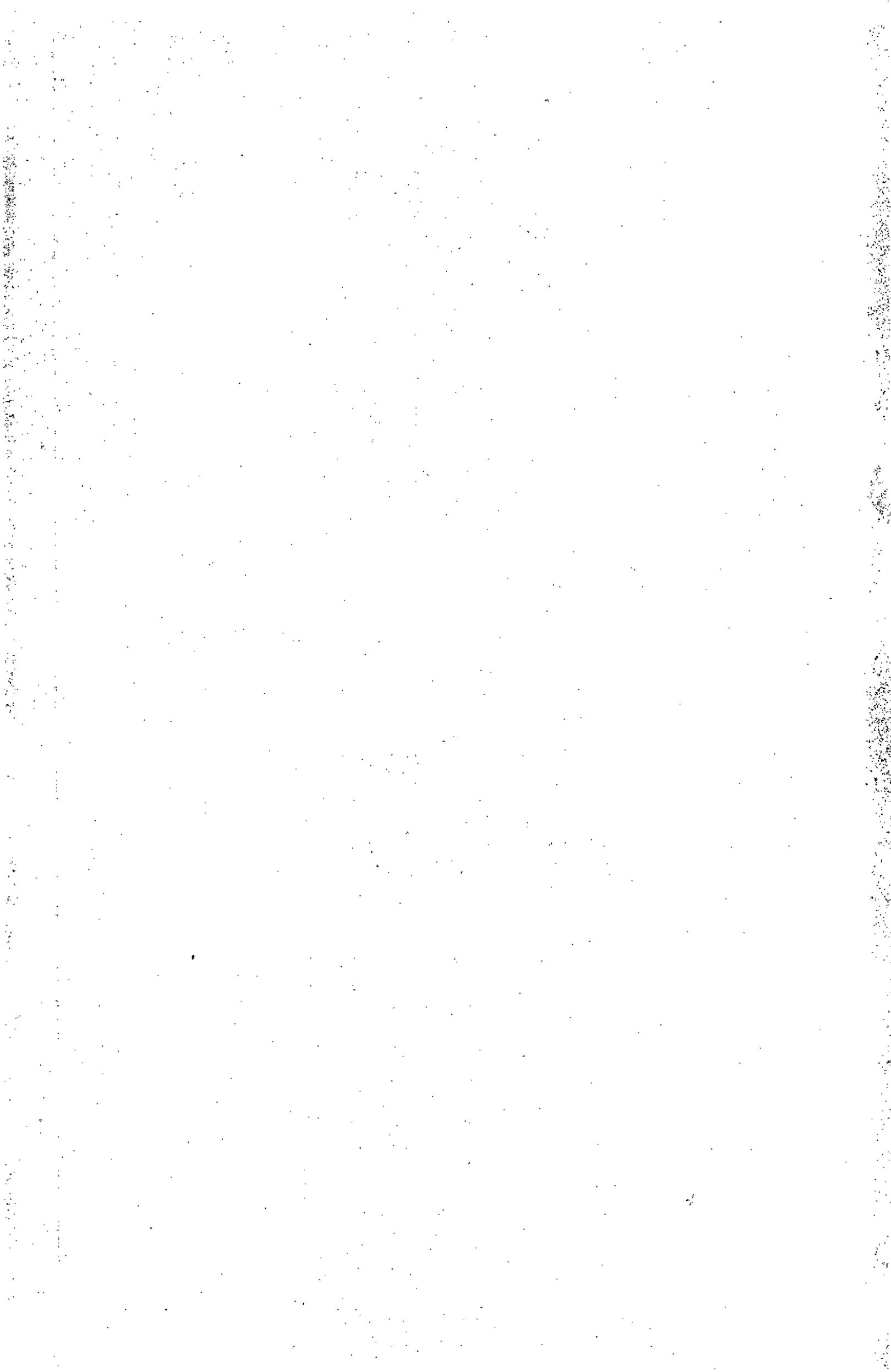
C.B.

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





1299
GTS

Rdo. 68001-31-03-010-2011-00293-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes la devolución del oficio N°8829 de fecha 29/11/2019 por parte del correo certificado 472 en razón a que allí, ya no se encuentran ubicadas las oficinas de CAFESALUD en liquidación.

Por lo anterior, se ordena que por conducto de la oficina de Ejecución se **LIBRE** nuevamente el oficio en mención pero dirigido a la Calle 37 N°20-27 Barrio la Soledad de la ciudad de Bogotá.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,

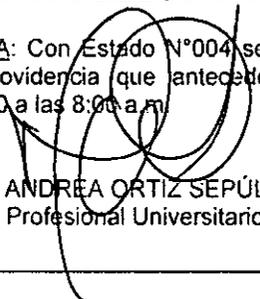

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

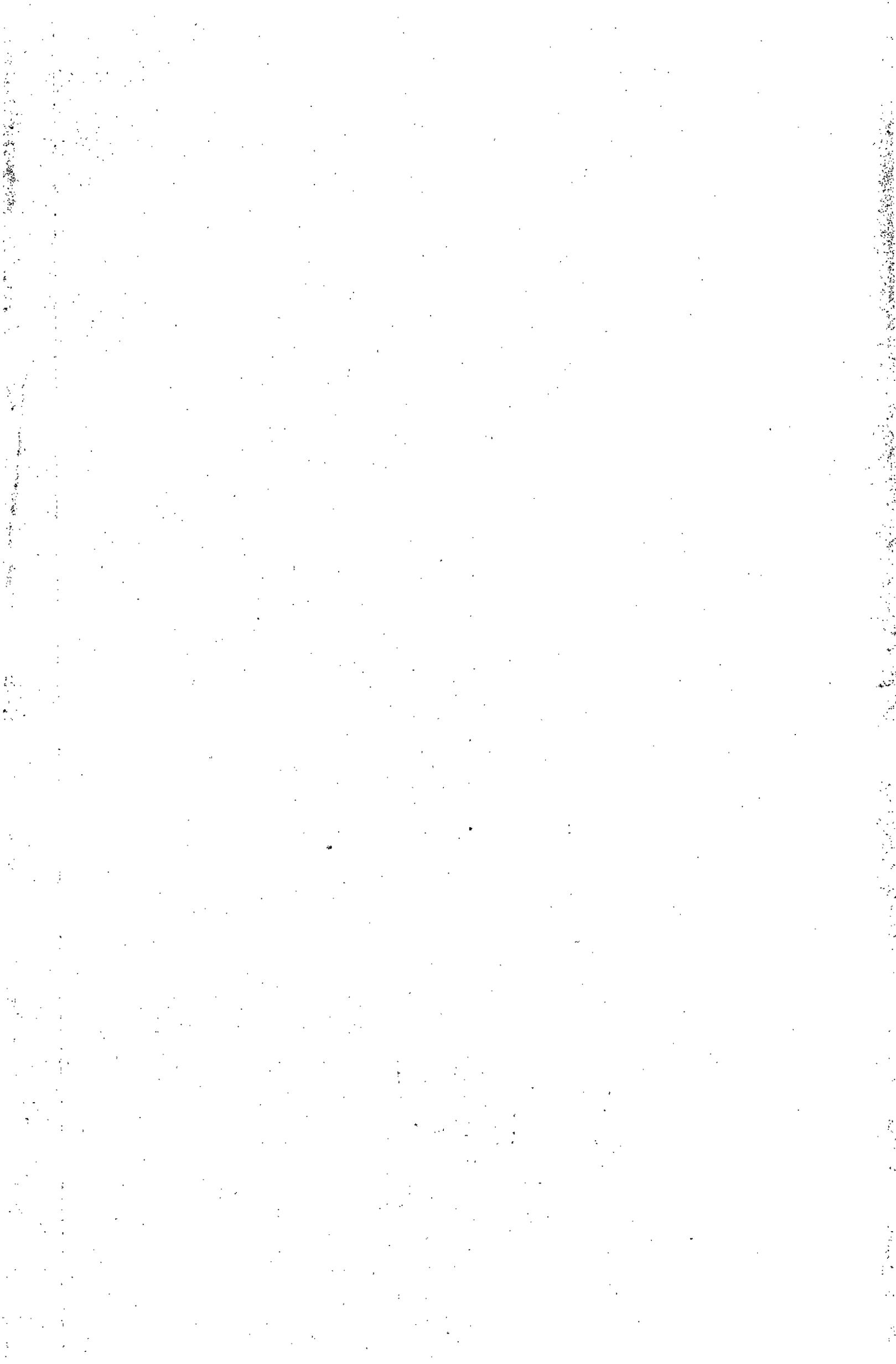
Jueza

C.B.

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





Rad. 68001-31-03-012-2016-00172-01

Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Ho. Tribunal Superior Sala de Civil Familia en auto del 04 de octubre de 2019, mediante el cual **CONFIRMÓ** providencia del 21 de noviembre de 2017. En consecuencia, se entienden recibidos los cuadernos enviados para el trámite de correspondiente del presente ejecutivo Hipotecario.

Se tiene que de otro lado que mediante auto del pasado 09 de diciembre de 2019, se ordenó correr traslado por el término de 10 días del avalúo comercial allegado por la parte demandante, por la suma de **\$650.000.000**, cuando lo correcto era correr traslado por la suma de **\$281.769.300**, motivo por el cual, de conformidad con el artículo 286 y ss. del C.G.P., se ordena corregir de oficio el citado proveído en tal sentido.

Por secretaria, córrase traslado a la liquidación del crédito aportada por el demandante. Una vez ingrese al Despacho se resolverá lo correspondiente al memorial allegado por cuenta de la parte demandada.

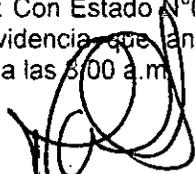
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,

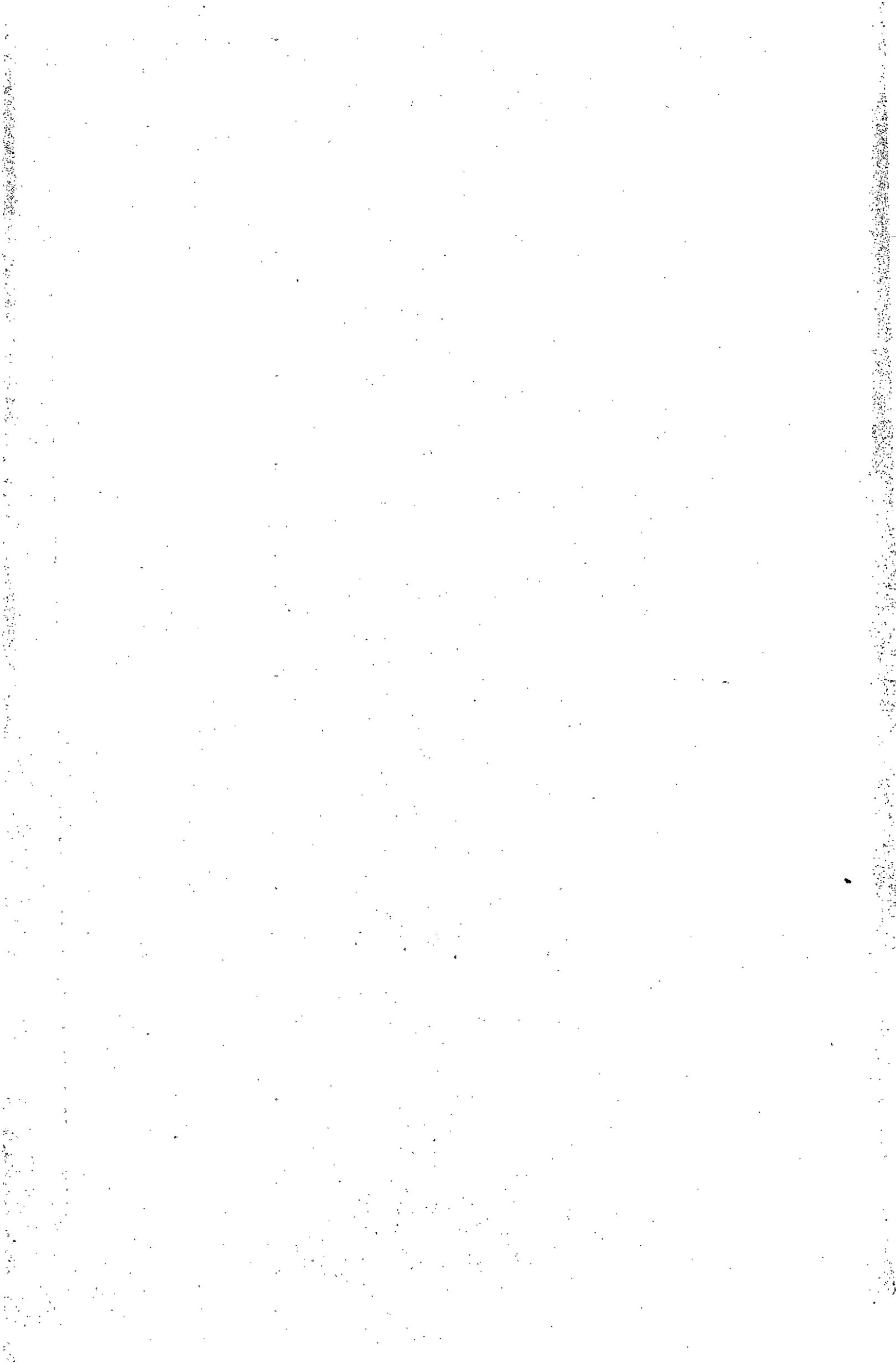

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

C.B.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 5:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





260
9

Rad. 68001-31-03-011-2017-00004-01

Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte.

Atendiendo al requerimiento allegado por la parte actora, requiérase por última vez al auxiliar de la justicia JAVIER PRIETO PINZÓN para que proceda a adicionar y aclarar dictamen, conforme la petición allegada por la parte demandante en memoriales obrantes de folio 251.

Por la oficina de apoyo ELABÓRENSE los oficios respectivos y por cuenta de la PARTE DEMANDADA hágase llegar. Se advierte que el anterior requerimiento se hace de conformidad con el artículo 317 del C.G.P, so pena de entender desistido el avalúo aportado. En consecuencia, se le concede el término de **30 días** contados a partir de la notificación del presente auto para allegar lo solicitado.

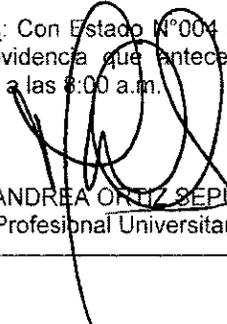
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

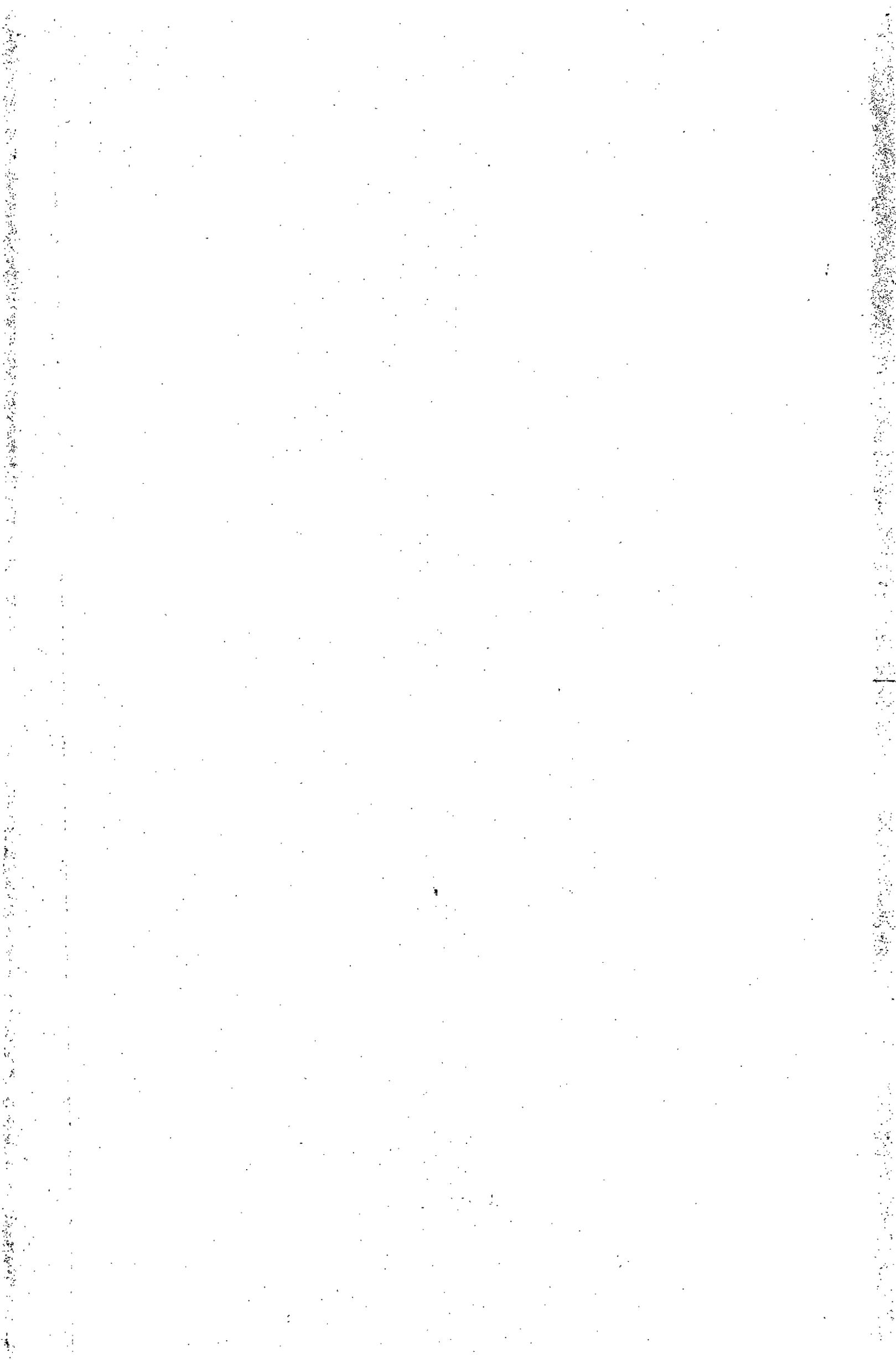

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

C.B.

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

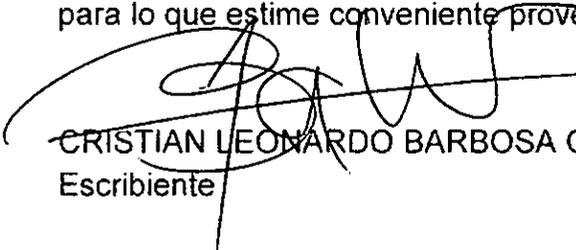

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





596
C22

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informando que se allegó memorial por cuenta de la parte actora visible de Folio 575. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2020.

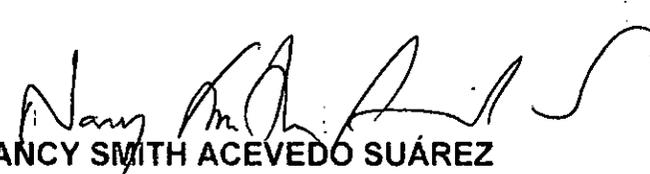

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

Rad. 68001-31-03-003-2017-00053-01
Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

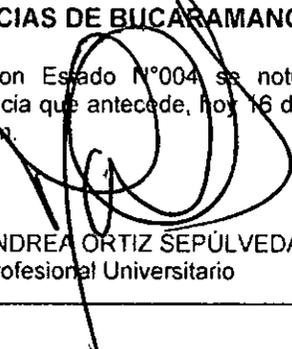
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, sería del caso resolver sobre la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, si no es porque oteado el proceso, no hay lugar a pronunciamiento alguno, como quiera que mediante proveído del pasado 18 de noviembre de 2019, ya se había Resuelto al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



162
C1

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Con atento informe a oficio allegado por cuenta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA FI.160. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de enero de 2020.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

Rad. 68001-31-03-011-2017-00086-01
Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga en el que informan que se registró la embargo por jurisdicción coactiva ordenado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA – DIAN, sobre inmueble con matrícula inmobiliaria N°300-232.050 visible a fl.160 del presente cuaderno, estando vigente embargo ejecutivos con acción real, medidas decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

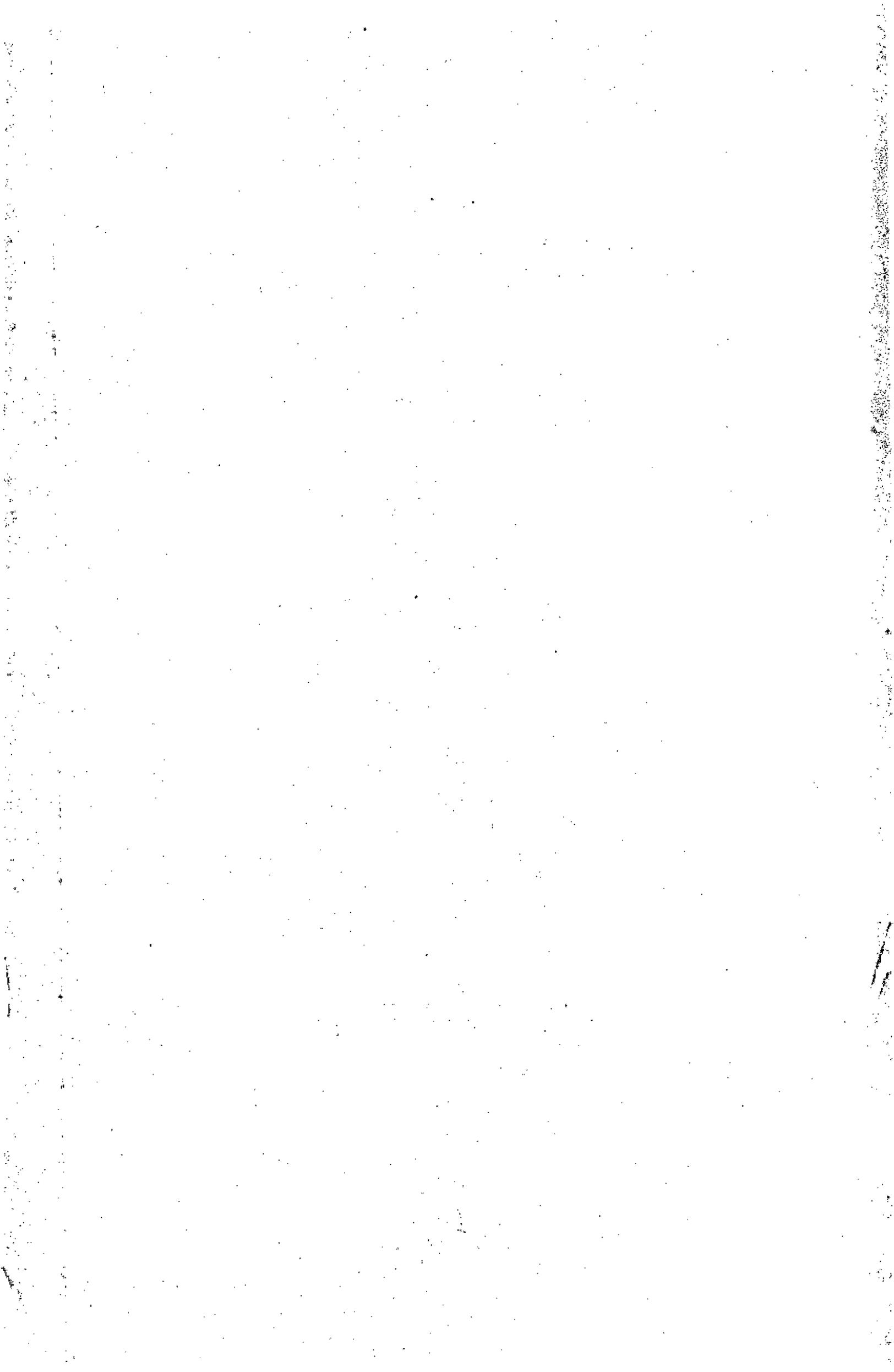
NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

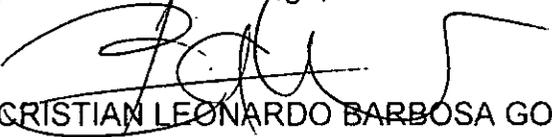
MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





144
02

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso se allega certificado catastral del inmueble embargado y secuestrado en el proceso de referencia como es visible a fl.121 del presente cuaderno y solicitud de la parte actora para correr traslado de avalúo comercial. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2020.


CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

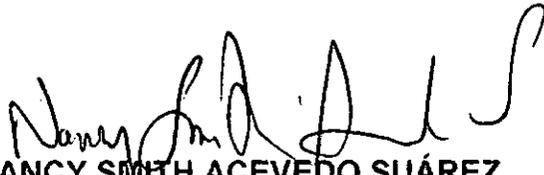
Rdo. 68001-31-03-004-2017-00172-01
Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente, el certificado catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria N°300-80.321 expedido por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI obrante de fl.121 del presente cuaderno.

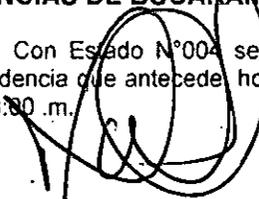
De conformidad con el art. 444 del C.G.P se ordena correr traslado a las partes por el término común de Diez -10- días del avalúo comercial allegado por la parte ejecutante, del inmueble anteriormente descrito obrante de folio 122 al 143 del presente cuaderno, el cual se trata de un bien ubicado en la Finca El Guacimo, Vereda la Aguada del municipio de Lebrija - Santander avaluado en la suma equivalente a \$508.552.110.

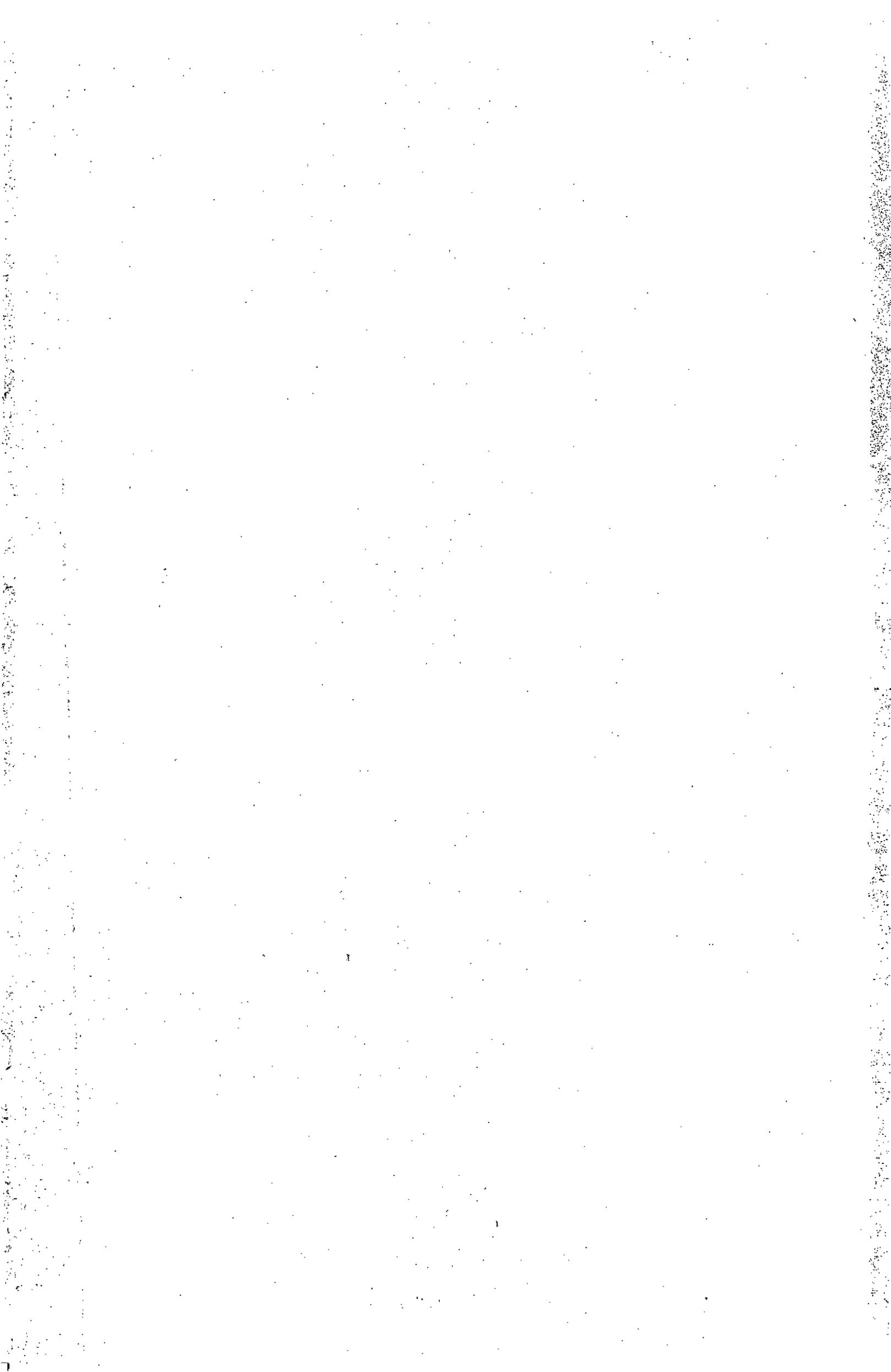
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 .m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





60
9

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informandó que se allego despacho comisorio sin diligenciar de Folio 18 al 59 del presente cuaderno. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2020.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ

Escribiente

Rdo. 68001-31-03-007-2018-00087-01

Ejecutivo Mixto

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto por el Inciso 2 del Artículo 40 del C. de G.P., se ordena agregar el despacho comisorio N°041 del 25 de junio de 2018 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

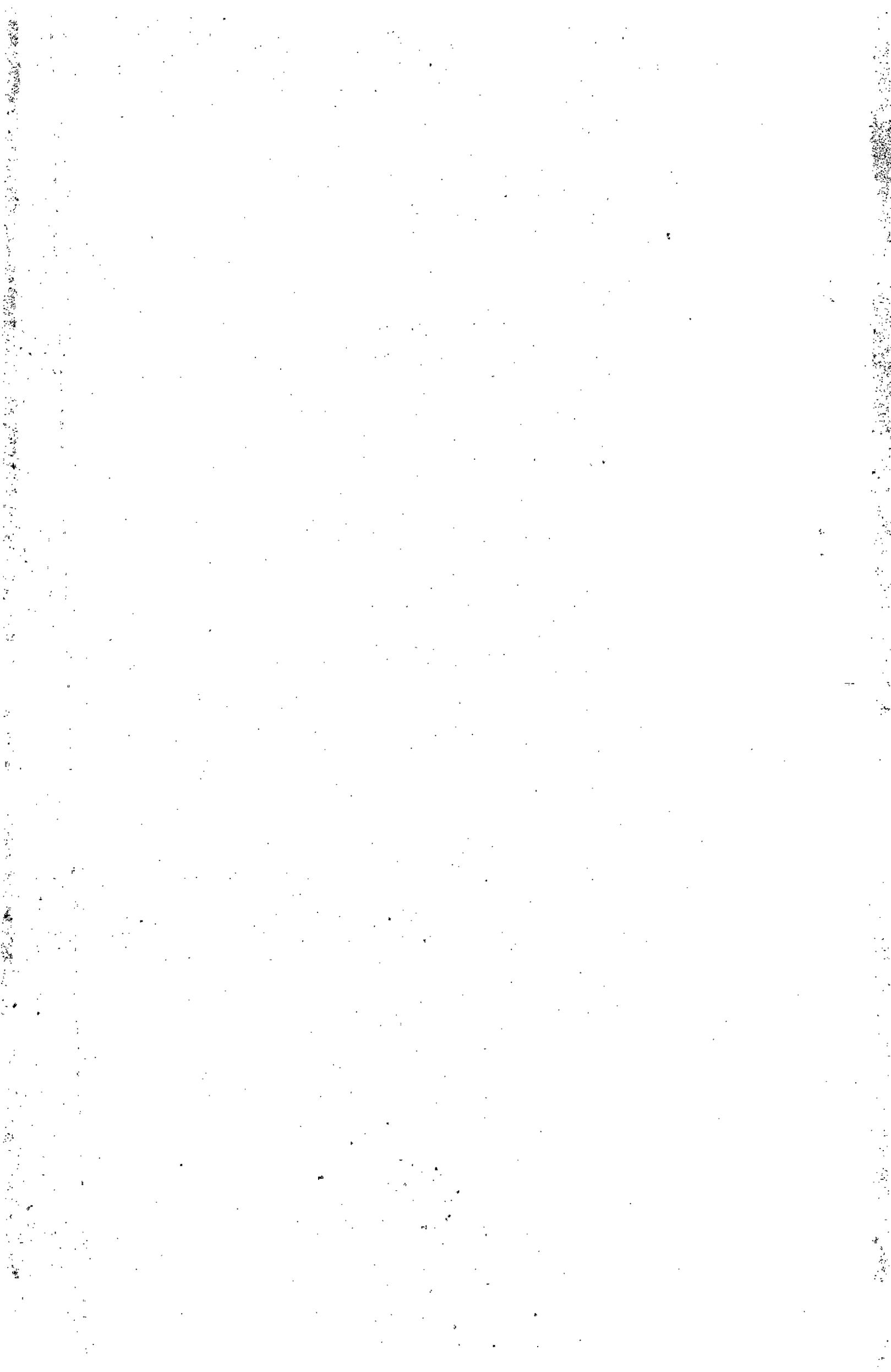
NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

JUEZA

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





Rdo. 68001-31-03-012-2018-00117-01

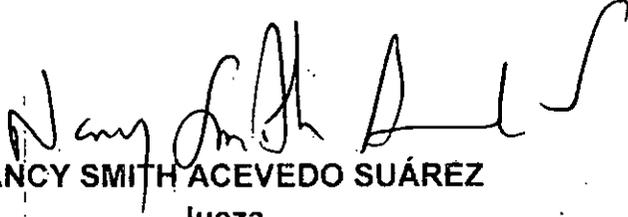
Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería el caso de correr traslado a las partes del avalúo comercial presentado por el designado perito en el proceso de referencia visible a Fl.50-84 del presente cuaderno sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N°314-26.072** del municipio de Piedecuesta – Santander, sino es porque se advierte que según el registro fotográfico, el perito no ingresó a las estructuras presentes en el inmueble, lo cual puede generar una variación en el precio del mismo teniendo en cuenta las condiciones del inmueble, mejoras, vetustez, etc.

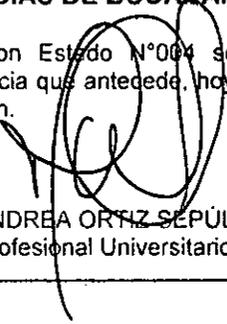
Por lo anterior, se requiere al perito con el fin de que allegue lo solicitado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



110
G2

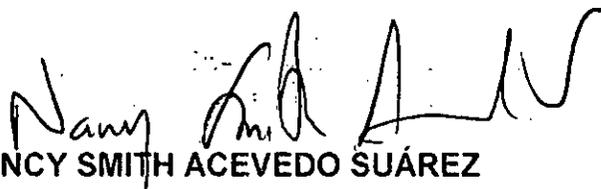
Rad. 68001-31-03-002-2019-00083-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte.

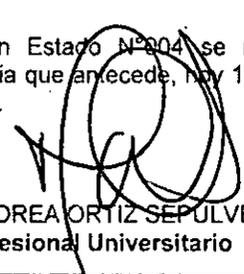
Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, en especial de la parte ejecutante, lo informado por la ORIP de Bucaramanga, respecto el procedimiento que debe efectuar el interesado para dar avance al registro ordenado por el presente Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°004 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 16 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitario

C.B.

Handwritten scribble or signature in the top right corner.

Small handwritten mark or signature in the middle left area.